

LA MONTAÑESA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Contratación de suministro de diverso material móvil para la flota de «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral»

Primero.—Nombre, dirección, números de teléfono, de telégrafo, de télex, de telefax del poder adjudicador. «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral» Teléfono (34) 948 33 05 81 Fax (34) 948 33 25 46 E—mail lamontanesa@futurnet.es

Segundo.—a) Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento Negociado.

b) Forma del contrato que es objeto de la licitación. Contrato privado.

Tercero.—a) Lugar de entrega: Alzutzate, 7 31620 Huarte-Pamplona España.

b) Naturaleza y cantidad de los productos que deban suministrarse. «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral» mediante el presente procedimiento adquirirá 9 unidades de 18 metro urbanas.

Cuarto.—Plazo de entrega eventualmente impuestado: Los vehículos deberán ser entregados antes del día 31 de Diciembre de 2003. Si se produjese un retraso en la fecha de entrega, se penalizará al adjudicatario con un uno por ciento del precio de adjudicación del contrato por semana o fracción, a partir de la segunda semana contada desde la fecha fijada para la entrega.

Quinto.—a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral» Alzutzate, 7 31620 Huarte—Pamplona Teléfono (34) 948 33 05 81 Fax (34) 948 33 25 46 E—mail lamontanesa@futurnet.es.

b) Fecha límite para efectuar dicha solicitud: Las solicitudes podrán efectuarse hasta el plazo de 24 días desde la fecha del envío al «D.O.C.E.».

c) En su caso, importe y modalidades de pago de la suma que deba abonarse para obtener dichos documentos.

Sexto.—a) Fecha límite de recepción de las propuestas. Hasta las trece horas del día en que se cumpla el plazo de 24 días contados desde la fecha de publicación en el «D.O.C.E.».

b) Dirección a la que deban enviarse: «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral» Alzutzate, 7 31620 Huarte-Pamplona.

c) Lengua o lenguas en que deban redactarse: Castellano.

Séptimo.—En su caso, fianzas y garantías exigidas. Fianza Provisional: 6.010,12 Euros. Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto del contrato.

Octavo.—Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a los textos que las regulan: La forma de pago o financiación será determinada entre «La Montañesa, Sociedad Limitada Laboral» y el/los concurrentes seleccionados.

Noveno.—En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores adjudicataria de la contratación: Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas Ley de 26 de Mayo de 1982.

Décimo.—Datos referentes a la situación del proveedor y datos y formalidades necesarios para la

evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deba reunir el proveedor: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Undécimo.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: La adjudicación deberá recaer en el plazo de 3 meses desde la apertura de proposiciones.

Duodécimo.—Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios diferentes al del precio más bajo se mencionarán cuando no figuren en los Pliegos de Condiciones. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Decimotercero.—En su caso, prohibición de las variantes.

Decimocuarto.—Información complementaria.

Decimoquinto.—Fecha de publicación en el «Diario Oficial de la Comunidad Europea» del anuncio de información previa o mención de su no publicación.

Decimosexto.—Fecha de envío del anuncio: 7 de Marzo de 2003.

Decimoséptimo.—Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: 7 de Marzo de 2003.

Huarte—Pamplona, 7 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Montoya Legaria.—9.216.

NOTARÍA D. MANUEL SERRANO GARCÍA

Anuncio de subasta notarial

Manuel Serrano García, Notario de Madrid, con despacho en la calle Velázquez, número 24, 5º Izquierda,

Hago saber: Que ante mí se tramita acta de subasta notarial de las acciones siguientes de la sociedad «Centro de Investigación y Tratamiento Oncológico, S. A.»:

—Once mil novecientos veinticinco acciones de las clases A, B, y C, por un valor nominal de tres millones seiscientos nueve mil setenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (600.500.000 pts).

Dichas acciones fueron embargadas a «Correspondencia y Clasificación, S. L.» por el Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, en autos de ejecución de Títulos No Judiciales, con el número 639/2001, seguidos a instancia de «Ventero Muñoz, S. A.».

Los documentos, condiciones y bases de la subasta están de manifiesto al público en mi despacho y de las mismas resulta:

El tipo de la subasta, será la suma de cuatro millones doscientos siete mil ochenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (4.207.084,73), que es la suma del principal adeudado más la cantidad prevista para intereses y costas.

Se fija la fecha para dicha subasta el día 23 de Abril del año 2.003, a las 11 horas, en mi despacho notarial, calle Velázquez, número 24, 5º Izquierda;

de Madrid, salvo que antes se interrumpa la tramitación de esta subasta por mandato judicial.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta con un tipo de setenta y cinco por ciento de la primera, el día 24 de Abril de 2003, a las 11 horas, en mi despacho notarial, al igual que la anterior.

En caso de quedar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de Abril de 2003, a las 11 horas, en mi despacho notarial, al igual que las dos anteriores.

La subasta se celebrará por pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor, siempre que cubra o supere el tipo de la subasta.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas previstas el postor deberá depositar, diez minutos antes del comienzo de la subasta un cheque bancario a nombre del notario, por un importe del cinco por ciento del tipo de la primera subasta, es decir doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos.

Adjudicado el remate al mejor postor por la cantidad fija ofrecida; si el rematante no deposita el precio en el plazo de cinco días hábiles, perderá la fianza depositada y se hará nueva adjudicación al segundo postor por la cantidad máxima que hubiese ofrecido y así sucesivamente.

Transcurrido dicho plazo de cinco días hábiles se procederá a la devolución de los depósitos hechos para tomar parte en la subasta a las personas que no hayan resultado adjudicatarias.

En su caso, la puja realizada por el ejecutante, no estará sujeta a depósito y en caso de ser el rematante no tendrá que depositar el precio, en tanto en cuanto dicha puja no excediera del tipo de la primera subasta.

No podrá cederse el remate.

Una vez adjudicado provisionalmente el remate al mejor postor, se procederá a notificar al Órgano de Administración de la sociedad «Centro de Investigación y Tratamiento Oncológico, S. A.», y a los demás socios de la misma, para que puedan ser ejercitados los derechos de adquisición preferente, conforme a lo señalado en el mandamiento judicial.

Si efectivamente fuese ejercitado el derecho de adquisición preferente por alguno o algunos de los socios, deberán entregar al notario, al momento de ejercitar su derecho, el importe del remate y todos los gastos y honorarios a que se refiere el apartado siguiente. Ejercido dicho derecho y entregadas las sumas indicadas, se procederá a la devolución del precio del remate al adjudicatario provisional.

Los gastos y honorarios notariales del acta de subasta, de todas las diferentes notificaciones y los de publicación de anuncios de la subasta, serán a cargo del adjudicatario.

Finalizada la subasta y transcurrido el plazo para que en su caso, pueda ser ejercido el derecho de adquisición preferente antes mencionado; se remitirá copia del acta de subasta, con el importe obtenido, al Juzgado para que realice la transmisión de las acciones y demás efectos.

En Madrid, a 11 de Marzo del año 2.003.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—Manuel Serrano García.—9.185.